



Ministerio
de Educación
y Cultura

PS/7947

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-11-0003-1277

Montevideo,

13 NOV. 2024

VISTO: la invitación cursada para participar en la "37ª Feria Internacional del Libro de Guadalajara", a llevarse a cabo entre los días 30 de noviembre y 8 de diciembre de 2024, en la ciudad de Guadalajara, Estados Unidos Mexicanos;-----

RESULTANDO: I) que la citada Feria es considerada el encuentro editorial más importante en la lengua española y la segunda feria más relevante en el mundo en ese rubro, brindando la oportunidad a los asistentes, de realizar intercambios comerciales y de presenciar una gran variedad de foros y coloquios;-----

II) que el señor Facundo de Almeida participara de la referida Feria, desde el día 28 de noviembre al 4 de diciembre de 2024, a fin de realizar las gestiones pertinentes para el montaje del stand que representará al país en el evento y participar en la inauguración del mismo, por tal motivo se requiere su presencia días previos al inicio de la misma ;-----

III) que los organizadores del evento cubrirán los costos de 5 (cinco) noches de alojamiento;-----

IV) que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 27 de noviembre al 5 de diciembre de 2024; -----

CONSIDERANDO: que por la índole y trascendencia de la referida actividad, resulta pertinente designar en Misión Oficial al señor Facundo de Almeida, en su calidad de Coordinador del Departamento de Internacionalización de la Cultura Uruguaya, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de

diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y por la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;-----

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 27 de noviembre y 5 de diciembre de 2024, al señor Facundo de Almeida, en su calidad de Coordinador del Departamento de Internacionalización de la Cultura Uruguaya, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar en la "37ª Feria Internacional del Libro de Guadalajara" a llevarse a cabo entre los días 30 de noviembre y 8 de diciembre de 2024, en la ciudad de Guadalajara, Estados Unidos Mexicanos.-----

2do.- Otórganse 2 (dos) días al 10 % (4 y 5 de diciembre), 5 (cinco) días al 40 % (28 de noviembre al 2 de diciembre), 1 (un) día al 85 % (27 de noviembre) y 1 (un) día al 100% (3 de diciembre) para la ciudad de Guadalajara, lo que hace un total por dicho concepto de USD 874 (dólares estadounidenses ochocientos setenta y cuatro), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2024, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

3ro.- Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Panamá - México DF - Guadalajara - México DF - Panamá - Montevideo, la suma de USD 1466 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos sesenta y seis).-----

4to.- Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 235 "Viáticos fuera del país" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 de la Unidad Ejecutora



Ministerio
de Educación
y Cultura

001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

5to.- Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso. -----

6to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección Nacional de Cultura a fin de notificar a la persona designada, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos, y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7mo.- Pase por su orden a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura.-----

8vo.- Cumplido, archívese.-----

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República